

*Contribuyendo juntos para el desarrollo*



**INFORME EJECUTIVO**  
**AUDITORÍA PLANIFICADA DE SEGUIMIENTO**  
**“ OBSERVACIONES DE ANTIGUA DATA ”.**

**DGAI\_DCSI N° 07/2025**

## INFORME EJECUTIVO

### INFORME DE AUDITORÍA DGAI\_DCSI N° 07/ 2025 MARANDU DCSI PPy: 07/ 2025.pe

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA  
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS  
TEMBIPORUPYAHU MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

#### "AUDITORÍA DE EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE ACCIONES DE MEJORA CUMPLIDAS Y/O AVANCE DE PLANES DE MEJORA DE ANTIGUA DATA".

#### 1. ANTECEDENTES.

1.1. El Departamento de Control de Sistemas Informáticos fue designado por **MEMORÁNDUM DE ENCARGO DGAI N° 03/2025** para llevar adelante la "AUDITORÍA DE EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE ACCIONES DE MEJORA CUMPLIDAS Y/O AVANCE DE PLANES DE MEJORA DE ANTIGUA DATA", actividad establecida en el Plan de Trabajo Anual de Auditoría aprobado según **Resolución Interna DNIT N° 715/2024** "Por la cual se Aprueba el Plan de Trabajo Anual (PTA) y el Cronograma de Actividades para el Ejercicio Fiscal 2025 - Versión 2, de la Dirección General de Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios".

1.2. La Auditoría de Seguimiento tuvo por objeto la revisión de acciones de mejora pendientes de cierre, de antigua data, relacionadas a desviaciones detectadas en cuanto al cumplimiento por parte de los Depósitos y Depositarios responsables, de las prescripciones del Art. 37 inciso b) de la Ley N° 2422/2004 "Código Aduanero", específicamente el aspecto atinente a la conexión del sistema de gestión del Depósito con el sistema informático de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, que le permita un control "en línea" de la entrada, salida y operaciones realizadas dentro del recinto.

1.3. Así, los informes y dependencias afectadas a esta auditoría corresponden al siguiente detalle:

**1.3.1. Informe N° 30-2019 - Desaduanamiento** de Mercaderías - Importación a Consumo (IC04 - IM04) Efectos Personales - Regímenes Especiales (Admisión Temporal IT04 C/T -IDA3) Administración Aduanera - **TERPORT (019)**, Observación N° 4.

<b>SUSANA GONZÁLEZ</b> Supervisor/Jefe Dpto. Dpto. de Control de Sistemas Informáticos.	<b>HERMES HUGO GONZÁLEZ ORTIZ</b> Director General Dirección General de Auditoría Interna

## INFORME EJECUTIVO

### INFORME DE AUDITORÍA DGAI\_DCSI N° 07/ 2025

MARANDU DCSI PPy: 07/ 2025.pe

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA  
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS  
TEMBIPORUPYAHU MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

- 1.3.2. Informe de Auditoría de Cumplimiento DAI\_DCPA N° 46/2020** - Régimen de Depósito Aduanero IDA3 - Administración Aduanera **Solución Logística (030)**, Observación N° 12.
- 1.3.3. Informe Auditoría de Cumplimiento DAI\_DCPA N° 47/2020** "Desaduanamiento de Mercaderías Administración Aduanera Puerto y Estibaje **FENIX (032)**", Observación N° 11.
- 1.3.4. Informe Auditoría de Cumplimiento DAI\_DCPA N° 48/2020** "Régimen de Depósito Aduanero Administración Aduanera **Caacupemí (017)**", Observación N° 12.
- 1.3.5. Informe Auditoría de Cumplimiento DAI\_DCPA N° 49/2020** "Régimen de Depósito Aduanero Administración Aduanera **EMPEDRIL (031)**", Observación N° 13.
- 1.3.6. Informe Auditoría de Cumplimiento DAI\_DCPA N° 27/2021** "Desaduanamiento de Mercaderías Administración Aduanera **Puerto Seguro Fluvial (032)**, Observación N° 4.
- 1.3.7. Informe de Auditoría de Cumplimiento DAI\_DCPA N° 33/2021** - Régimen de Depósito Aduanero (IDA3) - Terminal de Cargas KM 12 - **ALGESA (018)**, Observación 10.
- 1.3.8. Informe Auditoría de Cumplimiento DAI\_DCPA N° 47/2021** "Desaduanamiento de Mercaderías Administración Aduanera **Pedro Juan Caballero (010)**", Observación N° 2.
- 1.3.9. Informe Auditoría de Cumplimiento N° 51/2021** "Desaduanamiento de Mercaderías Administración Puerto **José Falcón (003)**", Observación N° 11.
- 1.3.10. Informe de Auditoría de Cumplimiento DGAI\_DCPA N° 18/2023** - "Desaduanamiento de Mercaderías Administración de Aduanas **Terminal de Cargas Km 12**", Observación N° 09.

<b>SUSANA GONZÁLEZ</b> Supervisor/Jefe Dpto. Dpto. de Control de Sistemas Informáticos.	<b>HERMES HUGO GONZÁLEZ ORTIZ</b> Director General Dirección General de Auditoría Interna

## INFORME EJECUTIVO

### INFORME DE AUDITORÍA DGAI\_DCSI N° 07/ 2025

MARANDU DCSI PPy: 07/ 2025.pe

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA  
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS  
TEMBIPORUPYAHU MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

#### 1.3.11. Informe Auditoría de Cumplimiento DGAI\_DCPA N° 23/2023

"Desaduanamiento de Mercaderías Administración Aduanera **Encarnación (007)**, Observación N° 9".

#### 1.3.12. Informe DAI\_DCPA N° 38/2023 - Desaduanamiento de Mercaderías - Sub-Administración de Aduana de **TERPORT Villeta (038)**, Observación N° 11.

#### 1.3.13. Informe de Auditoría de Cumplimiento DGAI\_DCPAyT N° 37/2024 - Desaduanamiento de Mercaderías Administración de Aduanas de **Caacupemí**", Observación N° 9.

## 2. OBJETIVOS.

### 2.1. OBJETIVO GENERAL.

2.1.1. Evaluar la eficacia de acciones de mejora cumplidas en los hallazgos cerrados de los informes de Auditoría DAI-DCPA N° 46/2020, Hallazgo N° 1; DAI-DCPA N° 47/2020, Hallazgo N° 1; DAI-DCPA N° 49/2020, Hallazgo N° 1 y DAI-DCPA N° 61/2021, Hallazgo N° 11, del periodo 2020 al 2023.

### 2.2. OBJETIVO ESPECÍFICO.

2.2.1. Evaluar los avances existentes desde las Administraciones Aduaneras y la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación (DGTIC/DNIT) con relación a las acciones de mejora pendientes de cumplimiento, relacionadas al Art. 37 inciso b) del Código Aduanero.

2.2.2. Identificar las áreas responsables y procesos existentes, en el nuevo devenir institucional, con las competencias para impulsar el cumplimiento del Art. 37 inciso b) del Código Aduanero.

2.2.3. Identificar el estadio actual de cumplimiento de los Depositarios de mercaderías de administración pública y privada con relación al cumplimiento del Art. 37 inciso b) del Código Aduanero.

<b>SUSANA GONZÁLEZ</b> Supervisor/Jefe Dpto. Dpto. de Control de Sistemas Informáticos.	<b>HERMES HUGO GONZÁLEZ ORTIZ</b> Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME EJECUTIVO

INFORME DE AUDITORÍA DGAI\_DCSI N° 07/ 2025

MARANDU DCSI PPy: 07/ 2025.pe

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA  
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS  
TEMBIPORUPYAHU MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

2.2.4. Novar estableciendo recomendaciones para el cumplimiento del Art. 37 inciso b) del Código Aduanero.

**3. ALCANCE.**

3.1.1. La Auditoría de Seguimiento se ciñó a la revisión de las acciones de mejora pendientes de cierre o cumplimiento por parte de las áreas responsables de su promoción e implementación, con respecto al cumplimiento del Art. 37 inciso b) del Código Aduanero, relacionado a la Obligación que pesa sobre el Depositario de mantener interconectado su sistema de gestión de depósito con el sistema informático de la DNIT.

3.1.2. Para el efecto, el Departamento de Control de Sistemas Informáticos requirió por escrito informes a las áreas identificadas como "Responsables", como es el caso de las Administraciones Aduaneras con *Observaciones, acciones de mejora e indicadores* de cumplimiento pendientes de los años 2019 al 2024 inclusive; todo ello con base al detalle mencionado al inicio en el relato de los "Antecedentes" de este proceso de control.

**4. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES AL PROCESO AUDITADO.**

**4.1. OBSERVACIÓN N° 1: SE PUDO EVIDENCIAR QUE PERSISTEN LOS HALLAZGOS ASOCIADOS A LA FALTA DE INTERCONEXIÓN DE LOS DEPOSITARIOS CON EL SISTEMA INFORMÁTICO DE LA DNIT, EN CONTRAVENCIÓN AL ART. 37 INCISO B) DE LA LEY 2422/2004 "CÓDIGO ADUANERO", PRIVANDO A LA DNIT DEL CONTROL EN LÍNEA DE LA ENTRADA, SALIDA Y OPERACIONES REALIZADAS DENTRO DEL RECINTO DEL DEPÓSITO.**

**4.1.1. EVALUACIÓN DEL DESCARGO.**

4.1.1.1. Los descargos presentados por las Administraciones Aduaneras, permiten visualizar las gestiones con los Depositarios públicos y privados, del ámbito territorial de su competencia; no obstante, como aún no están concluidos, recién cuando se logre la Homologación total entre los sistemas será considerada "levantada" esta debilidad.

<b>SUSANA GONZÁLEZ</b> Supervisor/Jefe Dpto. Dpto. de Control de Sistemas Informáticos.	<b>HERMES HUGO GONZÁLEZ ORTIZ</b> Director General Dirección General de Auditoría Interna

## INFORME EJECUTIVO

### INFORME DE AUDITORÍA DGAI\_DCSI N° 07/ 2025

MARANDU DCSI PPy: 07/ 2025.pe

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA  
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS  
TEMBIPORUPYAHU MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

4.1.1.2. Se insta a las Administraciones Aduaneras, proseguir con los trámites que se vienen impulsando, orientadas al cumplimiento por parte del Depositario de las obligaciones contenidas en el Art. 37 inciso b) del Código Aduanero.

#### 4.1.2. CONCLUSIÓN.

4.1.2.1. Con base a la evaluación efectuada, se tiene por confirmada la Observación N° 1.

#### 4.1.3. RECOMENDACIONES.

4.1.3.1. Las Administraciones Aduaneras de TERPORT 019 y 038, Terminal de Cargas K12 (ALGESA - 018), Pedro Juan Caballero (010) y Encarnación (007) juntamente con sus Coordinaciones Regionales de Administraciones Aduaneras, deberán diseñar e implementar acciones de mejora conducentes al cumplimiento del Art. 37 inciso b) del Código Aduanero, permitiendo la homologación de los sistemas de gestión de depósitos de cada uno de los Depositarios de su ámbito de jurisdicción, a efectos de permitir a la DNIT contar con un control en línea de la entrada, salida y operaciones realizadas dentro del recinto (dentro del Depósito).

4.2. **OBSERVACIÓN N° 2. LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS NO CUENTA CON PROCEDIMIENTOS ESCRITOS DEFINIDOS Y DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA VERIFICAR LA PERSISTENCIA O NO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA HABILITACIÓN DE DEPÓSITOS ADUANEROS, QUE POSIBILITE EVENTUALMENTE, LA APLICACIÓN DEL ART. 12 DE LA RESOLUCIÓN N° 550/2022.**

#### 4.2.1. EVALUACIÓN DEL DESCARGO.

4.2.1.1. Con relación al descargo presentado desde la Dirección General de Fiscalización Aduanera caben las siguientes devoluciones:

4.2.1.2. El descargo no se refirió a la cuestión de fondo expuesta como debilidad, la que versa sobre la existencia o no de controles que sean realizados en forma planificada o no por parte de la Dirección General de Fiscalización Aduanera a través del área encargada del control a las PVAA, sobre la persistencia o no de las condiciones para que operen los Depósitos a lo largo de los años, sea con base a un Programa anual de visitas por algún criterio de riesgo o regla que tenga implementado el

<b>SUSANA GONZÁLEZ</b> Supervisor/Jefe Dpto. Dpto. de Control de Sistemas Informáticos.	<b>HERMES HUGO GONZÁLEZ ORTIZ</b> Director General Dirección General de Auditoría Interna

## INFORME EJECUTIVO

### INFORME DE AUDITORÍA DGAI\_DCSI N° 07/ 2025

MARANDU DCSI PPy: 07/ 2025.pe

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA  
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS  
TEMBIPORUPYAHU MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

área u otras reglas que sean definidas por ella. El área se limitó a mencionar que es un Departamento nuevo en la estructura organizacional, sin más.

**4.2.1.3.** Sobre lo poco que mencionó en su descargo, es importante destacar que lo informado tampoco se compadece con la realidad; pues en la Estructura Organizacional de la anterior “Dirección Nacional de Aduanas”, por Resolución N° 1595/2022, se aprobó la última (en aquel entonces) versión del Manual de Funciones y Perfiles de Cargo de la Dirección de Fiscalización, la que contaba dentro de su estructura con la Jefatura de División Fiscalización a Personas Vinculadas dependiente del Dpto. de Fiscalización.

**4.2.1.4.** La descripción de las “Funciones Específicas” de la citada Jefatura de División, aprobada por la Resolución N° 1595/2022 dispone: “Realizar la verificación física – documental de los locales y depósitos de las personas vinculadas a la actividad aduanera, y llevar un registro actualizado de las mismas”.

**4.2.1.5.** Lo que ocurrió en este nuevo contexto del devenir Institucional fue una “jerarquización” del área, que paso de Jefatura de División a Jefatura de Departamento. La tarea, función o responsabilidad va mucho más atrás en el tiempo, lo cual es fácilmente verificable.

**4.2.1.6.** El descargo unificado presentado por las Coordinaciones Regionales de Administraciones Aduaneras no ha controvertido el hallazgo preliminar, y propusieron ya en este estadio acciones de mejora al efecto, por lo que no caben comentarios en este apartado.

#### 4.2.2. CONCLUSIÓN.

**4.2.2.1.** Con base a la evaluación efectuada, se tiene por confirmada la Observación N° 2.

#### 4.2.3. RECOMENDACIÓN.

**4.2.3.1.** La Dirección General de Fiscalización Aduanera de la Gerencia General de Aduanas deberá trabajar conjuntamente con las áreas pertinentes de la GGA/DNIT, de la Gerencia Ejecutiva/DNIT y del Staff/DNIT si cupiese, para establecer acciones que permitan a la Institución contar con herramientas para gestionar la verificación y control en el tiempo de las condiciones que se han considerado para “Habilitar” Depósitos Aduaneros.

<b>SUSANA GONZÁLEZ</b> Supervisor/Jefe Dpto. Dpto. de Control de Sistemas Informáticos.	<b>HERMES HUGO GONZÁLEZ ORTIZ</b> Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME EJECUTIVO

INFORME DE AUDITORÍA DGAI\_DCSI N° 07/ 2025

MARANDU DCSI PPY: 07/ 2025.pe

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA  
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS  
TEMBIPORUPYAHU MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

4.2.3.2. Las Coordinaciones Regionales de Administraciones Aduaneras conjuntamente con las Administraciones Aduaneras deberán trabajar en la actualización del Procedimiento Operativo de Evaluación de Proveedores, a efectos de permitir identificar debilidades del Depositario, permitiendo al nivel directivo conocer tales situaciones y definir los canales y RESPONSABLES que serán los encargados de impulsar las gestiones para su corrección o sanción, si el caso lo ameritare.

5. EVALUACIÓN DE RIESGOS.

5.1. ANÁLISIS, IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

5.1.1. Acorde a los datos expuestos en el INFORME DE AUDITORIA DGAI\_DCSI N° 07 / 2025, en el APARTADO II como ANEXO I, se observa cuanto sigue:

5.1.2. Las observaciones N° 1 y 2 han arrojado un nivel de RIESGO ALTO.

EXAMEN	HALLAZGO/ OBSERVACIÓN	RIESGO ASOCIADO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	AGENTE GENERADOR	CAUSAS	EFFECTOS	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO	RESULTADO	NIVEL DE RIESGO	ESTRATEGIA DE RIESGO
AUDITORIA DE EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE ACCIONES DE MEJORA CUMPLIDAS Y/O AVANCE DE PLANES DE MEJORA DE ANTIGUA DATA	OBSERVACIÓN N° 1. SE PUDO EVIDENCIAR QUE PERSISTEN LOS HALLAZGOS ASOCIADOS A LA FALTA DE INTERCONEXIÓN DE LOS DEPOSITARIOS CON EL SISTEMA INFORMÁTICO DE LA DNIT, EN CONTRAVENCIÓN AL ART. 37 INCISO B) DE LA LEY 2422/2004 "CÓDIGO ADUANERO", PRIVANDO A LA DNIT DEL CONTROL EN LÍNEA DE LA ENTRADA, SALIDA Y OPERACIONES REALIZADAS DENTRO DEL RECINTO DEL DEPÓSITO.	INCUMPLIMIENTO	No realizar aquello a que se esta obligando	Personas	*Posible desconocimiento de las legislaciones vigentes.	"Debilidades en el proceso de control interno por parte de las dependencias operativas de la Gerencia General de Aduanas. Debilidad de las áreas de fiscalización institucional para aplicar las sanciones previstas en el Art. 12 de la Resolución N° 550/2022 a los Depósitos que no cuentan con la interconexión al sistema informático de la DNIT.	3	20	60	Zona de Riesgo Importante	El riesgo resulta de nivel Alto, en cuyo caso se debe aplicar en forma inmediata, acciones y/o estrategias de mejoras en las medidas de control, a fin de reducir dicho riesgo
		OMISION	Falta o delito que consiste en dejar de hacer, decir o consignar algo que debía ser hecho, dicho o consignado.	Personas	* Falta de revisión periódica de los estándares de programación para adecuar a las nuevas disposiciones legales.	"Debilidades en el proceso de control interno por parte de las dependencias operativas de la Gerencia General de Aduanas.	3	20	60	Zona de Riesgo Importante	El riesgo resulta de nivel Alto, en cuyo caso se debe aplicar en forma inmediata, acciones y/o estrategias de mejoras en las medidas de control, a fin de reducir dicho riesgo
	OBSERVACIÓN N° 2. LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS NO CUENTA CON PROCEDIMIENTOS ESCRITOS DEFINIDOS Y DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA VERIFICAR LA PERSISTENCIA O NO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA HABILITACIÓN DE DEPÓSITOS ADUANEROS, QUE POSIBILITE EVENTUALMENTE, LA APLICACIÓN DEL ART. 12 DE LA RESOLUCIÓN N° 550/2022.	INCUMPLIMIENTO	No realizar aquello a que se esta obligando	Personas	*Posible desconocimiento de la legislación vigente.	* Sistemas informáticos no cumplen con los estándares del MITIC y con las buenas prácticas de programación.	3	20	60	Zona de Riesgo Importante	El riesgo resulta de nivel Alto, en cuyo caso se debe aplicar en forma inmediata, acciones y/o estrategias de mejoras en las medidas de control, a fin de reducir dicho riesgo.
PROMEDIO GRAL.	RESOLUCION DNA N° 502/2023 "La DNA aplicará acciones inmediatas en los casos de detectar riesgos del Nivel Importante".								60	Zona de Riesgo Importante	

SUSANA GONZÁLEZ Supervisor/Jefe Dpto. Dpto. de Control de Sistemas Informáticos.	HERMES HUGO GONZÁLEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna
--	--

**INFORME EJECUTIVO**

**INFORME DE AUDITORÍA DGAI\_DCSI N° 07/ 2025**  
MARANDU DCSI PPY: 07/ 2025.pe

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA  
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS  
TEMBIPORUPYAHU MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

5.1.3. En promedio proyectan un nivel de riesgo de 60 equivalente a ZONA DE RIESGO IMPORTANTE y afectan actividades para el logro de los Objetivos Institucionales y por consiguiente al al Proceso Auditado.

Es nuestro Informe  
Asunción, 18 de marzo de 2025



SUSANA STELLA GONZALEZ QUESNEL  
18/3/2025  
Firmado digitalmente

<b>SUSANA GONZÁLEZ</b> Supervisor/Jefe Dpto. Dpto. de Control de Sistemas Informáticos.	<b>HERMES HUGO GONZÁLEZ ORTIZ</b> Director General Dirección General de Auditoría Interna
---	---

<b>SUSANA GONZÁLEZ</b> Supervisor/Jefe Dpto. Dpto. de Control de Sistemas Informáticos.	<b>HERMES HUGO GONZÁLEZ ORTIZ</b> Director General Dirección General de Auditoría Interna
---	---